

Casablanca, - 4 FEB 2014

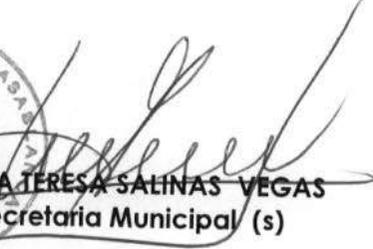
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 288 de 16 enero 2014, que aprobó el incremento de remuneraciones a los funcionarios contratados bajo el régimen del Código del Trabajo del Sector Salud, a contar del mes de enero del año en curso.
- 2.- Lo informado por el departamento de Recurso Humanos en el sentido que por error involuntario se omitió en dicho decreto al funcionario don **MANUEL ROMERO LEPE**.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Complementase el Decreto Alcaldicio N° 288 de 16 enero 2014 en el sentido de incorporar al funcionario **MANUEL ROMERO LEPE**, cédula de identidad N° 13.425.897-7, quien percibirá como remuneración bruta mensual a contar del mes de enero del 2014, la suma de \$ 600.149.
- II.- En lo no modificado se mantiene vigente el decreto y contrato primitivo.
- III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.




MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretaria Municipal (s)


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Salud
Jurídico
Finanzas

ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 16 de enero del 2014, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **MANUEL ANDRES ROMERO LEPE**, nacido el 11 de enero de 1978, cédula de identidad N° 13.425.897-7, domiciliado en Pasaje Las Semillas N° 692, Villa Molino, Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrato al trabajador como operador de controles de radio comunitaria del Departamento de Salud.

SEGUNDO: Las partes convienen en modificar el contrato de trabajo, en sentido de incrementar la remuneración mensual del trabajador la que a partir del mes de enero de 2014 será de \$ 600.149.-

TERCERO: En lo no modificado se mantiene plenamente vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de diciembre de 2012.


MANUEL ROMERO LEPE




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca